

EXPEDIENTE Nº: 4311106

FECHA: 24/06/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA JUVENIL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil fue verificado en el año 2009. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación el 24 de junio de 2015.

El Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha es un título de carácter investigador y semipresencial, impartido en castellano e inglés y desarrollado a lo largo de tres semestres. Obtuvo la resolución favorable de verificación el 15 de octubre de 2009. ANECA emitió un Informe de seguimiento del programa Monitor el 20 de septiembre de 2012, el 1 de abril de 2014 ANECA informó favorablemente a la propuesta de modificación del plan de estudios en relación con la adaptación a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos, y el 24 de junio de 2015 se emitió el Informe Favorable de Primera Renovación de la Acreditación. La universidad solicitó la modificación del título para ampliar el número de estudiantes de nuevo ingreso de 20 a 30, siendo aprobado el expediente por ANECA el 8 de febrero de 2018.

El Máster se encuentra estructurado en un curso académico, con una carga de 90 ECTS, y cuatro módulos: Propedéutico, con 12 ECTS; Estudios avanzados en Criminología, con 18 ECTS; Delincuencia Juvenil, con 30 ECTS; e Investigación, 30 ECTS, con una asignatura obligatoria de 6 ECTS y un Trabajo Fin de Máster (TFM) de 24.

La implantación del plan de estudios es adecuada y coherente con la denominación propuesta, se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada, la secuenciación de las asignaturas se corresponde con la memoria verificada y el programa formativo cumple con los objetivos y permite alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos.

Sin embargo, y a pesar de la recomendación formulada en tal sentido por el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, el sistema de evaluación de la mayor parte de las asignaturas sigue sin corresponderse con lo establecido en la memoria, sobre todo en relación al porcentaje de valoración de cada una de las partes que contiene. Igualmente, en la Web del título no constan las guías docentes de las asignaturas optativas "Criminología, Género y Sexualidad" y "Criminología Económica", correspondientes al módulo avanzado "Estudios en Criminología", pese a constar en el plan de estudios tanto de la memoria verificada como en la Web del título. La Tabla 2,

incluida junto al Informe de Autoevaluación, no incluye datos sobre la primera asignatura y de la segunda existen datos únicamente de los cursos 2013-2014 y 2014-2015. Tampoco constan datos de la asignatura optativa “Criminología y Derechos Humanos”, en el mismo módulo, en el curso 2016-2017. Durante las audiencias mantenidas con el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, los estudiantes entrevistados indicaron que las asignaturas citadas se ofertan, pero no se pueden matricular por falta de estudiantes. En el transcurso de las mismas audiencias el equipo directivo manifestó que la universidad no permite que se matriculen menos de cinco estudiantes en cada asignatura, señalando que, de cursarse, las guías de las asignaturas mencionadas se publicarían.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, a lo largo de los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, ha sido 18, 14, 17 y 24, respectivamente. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, en el curso 2017-2018 el número fue 21. El número máximo de plazas se respetó en todos los cursos excepto el 2016-2017 y 2017-2018, si bien ya constan las 30 plazas de nueva admisión establecidas tras la modificación de la memoria en la Web del título.

La coordinación del Máster cuenta con una Comisión Académica con representantes de estudiantes y profesores, aportándose dos actas de reuniones celebradas a finales de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 y dos Informes de coordinación de los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Sus cometidos, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación, han sido establecer procedimientos para homogenizar contenidos y evitar solapamientos, vacíos y duplicidades, adjudicando a cada asignatura un profesor responsable. La coordinación horizontal es responsabilidad del coordinador académico, que preside la Comisión Académica. En la E05_Encuesta_Satisfacción_General_SGT_3M_Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil_2016-17, encuesta a alumnos del curso 2016-2017, los estudiantes valoran con un 2,4 sobre 3 la coordinación y organización del plan de estudios.

Los criterios de admisión están correctamente definidos de acuerdo con la normativa de la universidad y las especificaciones de la memoria verificada. El perfil de ingreso recomendado se encuentra publicado.

Las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos son las establecidas en la memoria verificada y están publicadas en la Web del título. Además, en el apartado “Preinscripción y Matrícula” se puede descargar el formulario de solicitud de reconocimiento de créditos. Según el Informe de Autoevaluación, el órgano encargado del reconocimiento de créditos es la Comisión Académica del Máster, contando con el asesoramiento de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho de Albacete, y existiendo un órgano encargado del reconocimiento de créditos por experiencia profesional, la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que resuelve los eventuales recursos contra las decisiones de la Comisión Académica del Máster en esta materia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha puede ser consultada en la Web de la universidad, que cuenta con un enlace a la información específica del título que facilita un enlace llamado “Memoria de Verificación, Resoluciones e Informes de Evaluación del título” que permite acceder a información que certifica su carácter oficial como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la resolución para la verificación del Consejo de Universidades. Son también públicos los informes de verificación, seguimiento y primera renovación de la acreditación de ANECA, así como la memoria verificada del título.

En lo que concierne a la información del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), la Web del Máster contiene un enlace que permite acceder a la documentación del SGIC común de la universidad y, por otro lado, existe un acceso a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. La Web da acceso directo a una pestaña denominada “Indicadores”, con tablas que permiten analizar la evolución del número de estudiantes matriculados, así como los diversos indicadores globales del título.

La pestaña “Perfil de ingreso recomendado” recoge las características que deben reunir los estudiantes que deseen ser admitidos en el Máster, indicándose los criterios que valorará la Comisión Académica del Máster en la selección de los candidatos a cursarlo, con la ponderación de sus méritos, criterios que se corresponden, en términos generales, con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad pueden acceder a través de la página principal de la universidad, dentro de la pestaña “Estudiantes”, al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) de la universidad.

Las diferentes normativas nacionales, autonómicas y de la universidad, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos, están disponibles en la Web del Máster, a través de un enlace directo denominado “Normativas”.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 24 de junio de 2015 definía la información disponible como “accesible y adecuada”, situación que persiste, siendo horarios, aulas y calendario de exámenes fácilmente accesibles desde la Web del título. También están publicadas las guías docentes en la página web del Máster, y su contenido es homogéneo y completo, salvo que no constan las ya citadas “Criminología, Género y Sexualidad”, “Criminología y Derechos Humanos”, y “Criminología Económica”. Falta la bibliografía en las asignaturas: “La investigación científica en Criminología”, “Control social e instituciones de control social”, “Gestión del riesgo y prevención de la conducta antisocial y delictiva”, “Intervención con menores infractores”, “Criminología comparada” y “Jóvenes del siglo XXI” (en todos los supuestos se indica que están disponibles en el Campus Virtual) Igualmente,

falta calendarios, hitos importantes e inversión temporal en la asignatura “La función de las ciencias jurídicas en Criminología” y en “La función de las ciencias de la conducta en Criminología”, aunque en este último supuesto se indica que la información se publicará en la plataforma “Moodle”.

En las encuestas de satisfacción del curso 2016-2017, los estudiantes valoran la información recibida tras la matrícula con un 2,82 sobre 3.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diversos procedimientos internos y externos para la revisión y mejora del título es analizada con el objeto de establecer las acciones de mejora oportunas, llevándose a cabo el seguimiento y repercusión de su implantación en el Máster.

El Informe de la Primera Renovación de la Acreditación de 24 de junio de 2015 elaborado por ANECA indicaba que el SGIC era el adecuado, destacando tanto su diseño, implementación y desarrollo como el trabajo de la Comisión Académica del Máster para facilitar y completar la tarea del SGIC. A partir de las evidencias presentadas se observa que, en términos generales, la información obtenida es analizada, estableciéndose como consecuencia las acciones de mejora oportunas, procediéndose al adecuado seguimiento de su implantación en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 24 de junio de 2015 se dejaba constancia de la cualificación, académica, científica y profesional del profesorado, pero se señalaba también la necesidad de corregir una sobrecarga de trabajo de algunos profesores en el ejercicio de sus funciones y especialmente en la tutoría de los TFM. El Informe de Autoevaluación indica que se corrigió esta circunstancia, pero entre las evidencias examinadas no figura la identidad de los profesores que dirigieron los TFM, ni su número.

Igualmente, el requisito que establece la memoria de que el 100% de los profesores imparta como máximo un 10.5% de la docencia del título no se cumplió en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 en la categoría catedráticos de universidad. Tampoco en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 en la categoría profesor contratado doctor, y en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 en la categoría de profesores asociados.

El número de profesores que imparte docencia ha sido 11 en todos los cursos excepto el 2016-2017, con 12. El número total de sexenios de investigación y de quinquenios docentes se ha visto reducido, pasando, respectivamente, de 10 a 7 y de 40 a 33.

Durante las audiencias mantenidas con el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, el equipo directivo manifestó que la tutoría de los TFM se abre a todo el profesorado, eligiendo los estudiantes tutor y tema. Igualmente, se señaló que la carga de cada profesor en el Máster depende de su carga docente en el Grado. En lo que concierne a la incorporación de profesores asociados, algo no previsto en la memoria, el equipo directivo señaló que procederá a solicitar su modificación para así adaptarla a la realidad del título.

En las encuestas de satisfacción correspondientes al curso académico 2016-2017, los estudiantes valoran al profesorado con un 2,82 sobre 3.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 24 de junio de 2015 se señalaba que el personal de apoyo y los recursos materiales cumplían adecuadamente con los requerimientos del título, situación que persiste en la actualidad. En las encuestas de satisfacción del curso 2016-2017 los

estudiantes valoran al personal de administración y servicios con un 2,5 sobre 3.

Los recursos materiales son adecuados a las particularidades y objetivos del programa. En el curso 2016-2017, sobre 3, la valoración de las aulas fue 2,5, la de los espacios de trabajo 2,8, y la de la biblioteca y los fondos documentales, 2,69.

El título se imparte en la modalidad semipresencial utilizando la plataforma de docencia Moodle, garantizando la capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas necesarias para la porción de docencia semipresencial. Esta circunstancia, señalada ya en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 24 de junio de 2015, se mantiene en la actualidad.

El Máster se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional de la universidad. En la encuesta de satisfacción general se recoge que la valoración otorgada a las jornadas de acogida del curso académico 2016-2017 por los estudiantes fue 2,82 sobre 3.

El Máster cuenta con un plan de acción tutorial específico.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 24 de junio de 2015 elaborado por ANECA se señalaba que el título satisfacía las exigencias de Nivel de Máster del MECES, un hecho igualmente constatable en la actualidad, pero recomendaba también ajustar los sistemas de evaluación a previstos en la memoria verificada, o presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria a ANECA.

En el Informe de Autoevaluación se reseña que la Comisión Académica, en cada una de las sesiones del claustro de profesores, ha recordado la necesidad de ajustar las guías docentes a lo previsto en la memoria, habiendo procedido el coordinador del Máster a revisar las guías docentes con ese objeto. No obstante, persiste la divergencia entre los sistemas de evaluación previstos en la memoria y los aplicados en la asignatura “La investigación científica en Criminología”, en donde, además, la suma de los criterios de evaluación suma 110 sobre 100. Entre las evidencias, las cuatro rubricadas como

CompL_11 recogen los criterios de evaluación de las cuatro alternativas de TFM que se ofrecen.

En la encuesta de satisfacción general para el curso 2016-2017, y sobre 3, la valoración de la adecuación de las actividades formativas de cada asignatura fue 2,55, la valoración de la metodología docente 2,27, y la valoración de los sistemas de evaluación fue 2,73.

La tasa de éxito de los dos últimos años en las asignaturas ha sido de un 100%, evolucionando la tasa de rendimiento del 65% en los tres primeros cursos al 83% en el curso 2016-2017.

Buen número de TFM se ha publicado en revistas científicas, tal y como se explica en el Informe de Autoevaluación.

El grado de satisfacción de los egresados con el título, sobre 5, fue de 4,62 en el curso 2014-2015 y 4,33 en el 2016-2017, y con la formación académica recibida un 5 sobre 5, pero en este último caso de acuerdo con el testimonio de un único egresado, y en el curso 2009-2010. En todo caso, los egresados entrevistados en el transcurso de la visita del panel de expertos a la universidad manifestaron que el título había cumplido ampliamente con sus expectativas.

En la encuesta que se realizó a los graduados del curso 2012-2013 se encuestó a once personas, y la valoración fue de 4,82 sobre 5.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a los indicadores del título, la evolución de las tasas ha sido:

-Tasa de graduación, prevista en la memoria verificada en un 80%, ha sido del 27,78% y 64,29% en los cursos 2013-2014 y 2014-2015. En el Informe de Autoevaluación se atribuye la desviación respecto a lo previsto en la memoria a la tendencia de los estudiantes a matricularse de un número de créditos superior a los que pueden hacer frente en atención a sus circunstancias laborales. Por eso se implantó un plan de acción tutorial que ha deparado ya resultados significativos en el curso 2014-2015.

-Tasa de abandono, establecida en la memoria en el 15%, fue del 50% en el curso 2013-2014 y del 35,71% en el 2014-2015, explicándose la desviación en los mismos términos que en la tasa

de graduación.

-Tasa de eficiencia, fijada en la memoria en el 90%, en el curso 2013-2014 fue el 88,89%, en el 2014-2015 el 100%, en el curso 2015-2016 del 92,02%, y en el curso 2016-2017 del 77,78%.

-Tasa de rendimiento, el 66,55% en el curso 2013-2014, 65,69% en el 2014-2015, 65,79% en el 2015-2016, y 83,72% en el 2016-2017, lo que manifiesta una evolución positiva.

-Tasa de éxito, nunca por debajo del 75% entre el curso 2013-2014 y el 2016-2017 en cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Según el Informe de Autoevaluación, el perfil de egreso definido, así como las competencias y resultados de aprendizaje, mantienen su relevancia en el marco académico, científico y profesional de la criminología, especialmente en los dos primeros escenarios, dado que se trata de un Máster con un perfil investigador. El perfil es adecuado, igualmente, en atención al carácter reciente de la disciplina, y mantiene su relevancia, adicionalmente, si se considera que una porción significativa de los estudiantes decide proseguir con su formación accediendo a programas de doctorado.

El perfil de egreso recomendado se recoge en la Web del Máster y se encuentra actualizado.

La encuesta de satisfacción de egresados de la Universidad de Castilla-La Mancha muestra que su satisfacción con el título, la formación y los profesores fue de 4,8 sobre 5 en el curso 2014-2015, y de 4,3 en el curso 2016-2017, y que el 100% de los encuestados volvería a realizar los mismos estudios. No se recoge el grado de satisfacción de los empleadores.

En relación con la inserción laboral, las encuestas existentes se refieren a los cursos 2009-2010 y 2012-2013, fuera del espectro temporal del actual proceso de renovación de la acreditación. En la E05_Encuesta satisfacción general_SGTE_3M_Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil_2016-2017 se recoge que la valoración que aportan los estudiantes sobre si las competencias desarrolladas en el título los capacitan para la actividad profesional fue de 2,45 sobre 3.

El Informe de Seguimiento Monitor de 2014 elaborado por ANECA, por su parte, recoge que un 77,8% de los egresados encuestados por la Comisión Académica del Máster considera que la formación obtenida ha influido positivamente en su trabajo y, en un 50% de los casos, les ha permitido promocionar en él. Además, un 27% de los egresados están desarrollando una carrera académica e investigadora: varios de ellos han recibido becas predoctorales, contratos de investigación o son docentes en diversas universidades españolas.

Según el Informe de Autoevaluación, una primera actuación de empleabilidad fue ofrecer un taller de empleo para criminólogos. Una segunda, fomentar y tutelar prácticas extracurriculares. A pesar de que el Informe pone de manifiesto el tránsito al doctorado de un segmento significativo de los estudiantes, no se ofrecen datos al respecto, y en el transcurso de la visita del panel de expertos a la universidad el equipo directivo manifestó no conocer con exactitud el número de egresados que cursan estudios de doctorado. En la misma visita, por su parte, un estudiante aludió a la posibilidad de que el Máster

incorpore más contenido práctico, incluyendo, por ejemplo, visitas a Centros de Menores o Juzgados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La adecuación de los sistemas de evaluación de las asignaturas del título a los previstos en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-Hacer públicos, con antelación suficiente a la matriculación, los criterios que se tendrán en cuenta para ofertar las asignaturas optativas, con el fin de que los estudiantes puedan adoptar decisiones contando con información suficiente.

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para adaptar número y características del profesorado al realmente involucrado en el Máster.

En Madrid, a 24/06/2019:



El Director de ANECA